



Sutatausa, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 257814089001-2019-00178
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: CESAR ALFONSO SÁNCHEZ CABRA

Se encuentra el proceso al Despacho, para pronunciarse sobre la aprobación o modificación del crédito presentada por el extremo activo de la litis, la cual arroja un valor total de \$32'353.269,96, cifra que no fue objetada en la oportunidad pertinente.

No obstante lo anterior, el artículo 446 del Código General del Proceso, permite que el Juez apruebe o modifique oficiosamente la cuenta respectiva, figura a la cual se dará aplicación en el presente caso, como quiera que se verificó que aunque se aplicó correctamente la tasa de liquidación del interés moratorio, al totalizar la deuda, se colocó una cifra que no corresponde al resultado obtenido de interés moratorio.

Realizada la suma en debida forma, el resultado es el siguiente:

MES	INTERES MORA ANUAL	INTERES MENSUAL	VALOR MENSUAL
nov-19	28,55%	2,11%	268.181,00
dic-19	28,37%	2,10%	470.593,43
ene-20	28,16%	2,09%	467.476,41
feb-20	28,59%	2,12%	473.853,87
mar-20	28,43%	2,11%	471.483,15
abr-20	28,04%	2,08%	465.693,15
may-20	27,29%	2,03%	454.512,97
jun-20	27,18%	2,02%	452.868,13
jul-20	27,18%	2,02%	452.868,13
ago-20	27,44%	2,04%	456.753,83
sep-20	27,53%	2,05%	458.097,18
oct-20	27,14%	2,02%	452.269,68
nov-20	26,76%	2,00%	446.575,83
dic-20	26,19%	1,96%	438.005,64
ene-21	25,98%	1,94%	434.839,25
feb-21	26,31%	1,97%	439.812,83
mar-21	26,12%	1,95%	436.950,71
abr-21	25,97%	1,94%	434.688,35
may-21	25,83%	1,93%	432.574,59
jun-21	25,82%	1,93%	432.423,52
jul-21	25,77%	1,93%	431.668,03
TOTAL INTERES MORA			9.272.189,67

CAPITAL..... \$22'376.929.
INTERESES DE MORA \$ 9.272.189,67.

TOTAL LIQUIDACIÓN: TREINTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$31.649.118)



En mérito de las consideraciones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, **RESUELVE:**

MODIFICAR de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla y aprobarla en la suma de TREINTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$31.649.118), suma a la que deberá adicionársele la liquidación de costas ejecutoriada que obra en la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 025**
fijado hoy 27 de agosto de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Sutatausa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9610a8db8fbf2319888634de1592f002564a4e567b17ee83785d9089c9ecf910

Documento generado en 26/08/2021 04:51:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>